**ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL ÍNDICE DE PÉRDIDAS**

Para el cálculo se utilizó la siguiente fórmula:

* *OR*: Indexa los Operadores de Red
* *d*: Indexa los 48 días seleccionados (4 días por mes)
* *p*: Indexa los 24 períodos del día
* *b*: Indexa las barras de demanda
* *r*: Indexa las ramas (Transformadores y líneas)
* : Pérdidas (MW) de la rama *r* durante el período *p* del día *d* asignadas al operador *OR*.
* : Demanda (MW) de la barra *b* durante el período *p* del día *d*.
* : Porcentaje de pérdidas calculadas para el operador *OR* durante el día *d*.
* : Conjunto de ramas (Transformadores y líneas) considerados para en el nivel de tensión 4 del operador de red *OR* durante el período *p* del día *d*.
* : Conjunto de barras de demanda consideradas para el operador de red *OR* durante el período *p* del día *d*.
* : Conjunto de ramas (Transformadores y líneas) considerados para en niveles de tensión inferiores al 4 del operador de red *OR* durante el período *p* del día *d*.

**ANEXO 2. FORMATO MENSUAL PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OR’s AL CND**

